V. Atala / Sección V

Justizi Administrazioa / Administración de Justicia

Habiéndose observado errores en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 84, de 1 de mayo de 2007, relativo a la relación de candidaturas proclamadas por la Junta Electoral de Zona de Balmaseda correspondientes a los Partidos Políticos, Asociaciones, Coaliciones, Federaciones o Agrupaciones que concurren a las Elecciones Locales y Juntas Generales que se celebrarán el día 27 de mayo de 2007, a continuación indicamos la subsanación de las mismas:

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BALMASEDA

MUNICIPIO: BALMASEDA

Donde dice:

5 - Candidatura Local Independiente (CLI)

5 - Candidatura Local Independiente (CLI)

12. DON AGURTZANE BARRENETXEA GALLARRETA

8 - Eusko Alkartasuna (EA)

2. DON ARITOKIETA ZULAIKA PORTILLO

Debe decir:

5 - Candidatura Local Independiente (CLI)

12. DOÑA AGURTZANE BARRENETXEA GALLARRETA

8 - Eusko Alkartasuna (EA)

2. DOÑA ARITOKIETA ZULAIKA PORTILLO

PROCLAMACION DE CANDIDATURAS A JUNTAS GENERALES DE BIZKAIA

CIRCUNSCRIPCION: ENKARTERRIAK / ENCARTACIONES

Donde dice:Debe decir:8 - Eusko Alkartasuna (EA)8 - Eusko Alkartasuna (EA)6. DON ARITOKIETA ZULAIKA PORTILLO6. DOÑA ARITOKIETA ZULAIKA PORTILLO

(Núm. 264)

Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao (Bizkaia)

EDICTO

(CÉDULA DE NOTIFICACIÓN)

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 426/06, ejecución 16/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Gorka Arribas Ballesteros, David Bolaño Valverde, Francisco Manuel Ramírez Iglesias y Gaizka Rodríguez Cortavarra contra la empresa Promociones y Edificaciones Ellagorta, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

«DISPONGO:

A los efectos de las presentes actuaciones (autos número 426/06, ejecución 16/07) y para el pago de 16.509,08 euros de principal, 1.650,90 euros de intereses y 1.650,90 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora Promociones y Edificaciones Ellagorta, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Publíquese en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» la declaración de insolvencia del deudor (artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese a las partes y a dicho Organismo.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Fernando Breñosa Álvarez de Miranda. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones y Edificaciones Ellagorta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Bizkaia», en Bilbao, a veintisiete de abril de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial

(V-2138)

EDICTO (CÉDULA DE NOTIFICACIÓN)

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 905/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Alberto García